



MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

Fernando Vargas Mendoza/Alcalde

ADMINISTRACION MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

RESOLUCION MANUAL DE GESTION DOCUMENTAL

Bucaramanga, Diciembre de 2008

RESOLUCION No. 0865
(05 DE DICIEMBRE DE 2008)

**“POR LA CUAL SE ADOPTA EL DOCUMENTO DE DIRECCIONAMIENTO
ESTRATEGICO DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE BUCARAMANGA”**

El Alcalde (E) de Bucaramanga, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el Art. 334 y 339 de la Constitución Nacional, Ley 87 de 1993 Art. 4, Ley 190 de 1.995, Art. 48 y,

CONSIDERANDO:

1. Que se hace necesario conformar organizacionalmente los elementos que al interrelacionarse establecen el marco de referencia que orienta la entidad pública hacia el cumplimiento de su misión, el alcance de su visión y la conducción hacia el cumplimiento de sus objetivos globales.
2. Que se debe seguir por parte de la Administración Municipal una ruta organizacional para el logro de sus objetivos misionales.
3. que se requiere su revisión periódica para ajustarlo a los cambios de entorno y al desarrollo de competencias al interior de la institución pública y encauzada bajo los parámetros de calidad, eficiencia y eficacia requeridos por los diferentes grupos de intereses así como los parámetros de control y evaluación a regir en la entidad
4. que el direccionamiento estratégico favorece y promueve los principios de responsabilidad, al orientar la entidad hacia la satisfacción de los compromisos adquiridos con la comunidad y adicionalmente la satisfacción

de los fines esenciales del Estado, y los parámetros estratégicos generados en este componente.

5. Que de acuerdo con la Ley 872 de 2003, “Por medio de la cual se crea el sistema de gestión de la calidad en la Rama Ejecutiva del Poder Público y en otras entidades prestadoras de servicios.”, el presente documento contendrá un articulado de Control de Revisión, para efectos del avance, en la medida que a futuro se admitan los ajustes que sean necesarios para el fortalecimiento del Sistema Integrado de Gestión y Control.
6. que por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1: ADOPTESE EL DOCUMENTO DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE BUCARAMANGA.

ARTÍCULO 2. CONVOCAR a todos los servidores públicos de la Administración Municipal hacia el cumplimiento de los objetivos institucionales.

ARTICULO 3. EL DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO, autorregula la operación de la entidad y la prepara para la autogestión, en tanto sus elementos deben consolidarse en una norma interna que regula el comportamiento organizacional para dar cumplimiento a la misión y propósito de la Administración Municipal en consonancia con el Modelo de operación.

ARTICULO 4. CONTROL DE REVISION .Teniendo en cuenta que el presente documento se elaboró en forma concertada, y en concordancia con la normatividad legal vigente, puede estar sujeto a modificaciones futuras debido al Mejoramiento Continuo de los procesos del Sistema Integrado de Gestión y Control.

ARTÍCULO 5. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Dada en Bucaramanga, a los 05 DIC 2008

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



NESTOR CASTRO NEIRA
ALCALDE (E)